



El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA) y las Unidades de Operación (UO)

Convocan

a toda persona física que desee participar como **Persona Voluntaria con Subsidio (PVS)**, a efecto de apoyar el Programa de Servicios de Educación para Adultos que ofrece alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, en situación de rezago educativo.

Bases



ETAPA I

ATENCIÓN DE REZAGO EDUCATIVO POR TERRITORIO

1. Los IEEA o UO del INEA, establecerán el número de **Personas Voluntarias con Subsidio (PVS)** y el tipo de servicio requerido, de acuerdo con las necesidades del servicio educativo en el territorio, siempre y cuando cuente con suficiencia presupuestal.

Cobertura

Comprende el apoyo para la atención educativa en las Coordinaciones de Zona y en los municipios conforme a lo siguiente:

Coordinación de Zona 01 COMONDÚ

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
Persona voluntaria con subsidio que apoya en asesoría educativa hispanohablante.	1
Persona voluntaria con subsidio que apoya como asesoría bilingüe <i>donde aplique</i> .	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la aplicación de exámenes.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación hispanohablante.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación bilingüe.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya como operativo territorial.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la elaboración de materiales para grupos de atención prioritaria.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en los procesos de control escolar.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	1
Personas Voluntaria con subsidio que apoya en el monitoreo y atención de la oferta a distancia AprendeINEA	0



Coordinación de Zona 04 SAN JOSÉ DEL CABO

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
Persona voluntaria con subsidio que apoya en asesoría educativa hispanohablante.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya como asesoría bilingüe <i>donde aplique.</i>	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la aplicación de exámenes.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación hispanohablante.	1
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación bilingüe.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya como operativo territorial.	2
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la elaboración de materiales para grupos de atención prioritaria.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en los procesos de control escolar.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	0
Personas Voluntaria con subsidio que apoya en el monitoreo y atención de la oferta a distancia AprendeINEA	0



Coordinación de Zona 06 CABO SAN LUCAS

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
Persona voluntaria con subsidio que apoya en asesoría educativa hispanohablante.	3
Persona voluntaria con subsidio que apoya como asesoría bilingüe <i>donde aplique.</i>	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la aplicación de exámenes.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación hispanohablante.	1
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación bilingüe.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya como operativo territorial.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la elaboración de materiales para grupos de atención prioritaria.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en los procesos de control escolar.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	0
Personas Voluntaria con subsidio que apoya en el monitoreo y atención de la oferta a distancia AprendeINEA	0



Coordinación de Zona 07 MULEGÉ II

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
Persona voluntaria con subsidio que apoya en asesoría educativa hispanohablante.	1
Persona voluntaria con subsidio que apoya como asesoría bilingüe <i>donde aplique.</i>	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la aplicación de exámenes.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación hispanohablante.	1
Persona voluntaria con subsidio que apoya la formación bilingüe.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya como operativo territorial.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en la elaboración de materiales para grupos de atención prioritaria.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya en los procesos de control escolar.	0
Persona voluntaria con subsidio que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	0
Personas Voluntaria con subsidio que apoya en el monitoreo y atención de la oferta a distancia AprendeINEA	0



2. La persona aspirante a PVS debe cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios correspondientes a los siguientes roles:
 - Personas que quieran participar como formador hispanohablante deberán comprobar estudios en curso, truncos o concluidos de nivel licenciatura.
 - Personas que quieran participar como asesores, aplicadores de exámenes, apoyo territorial, control escolar, plazas comunitarias y formador bilingüe, deberán comprobar estudios en curso, truncos o concluidos de nivel medio superior.
 - Personas que deseen participar como asesor bilingüe deberán tener conocimiento y uso de la lengua y presentar estudios de secundaria concluidos para atender alfabetización ; y estudios en curso, truncos o concluidos de nivel medio superior para atender primaria y secundaria.
 - Personas que deseen participar como elaborador de material para grupos de atención prioritaria deberán presentar estudios de secundaria concluidos y tener conocimiento y uso de la lengua.
 - Personas que deseen participar como Monitoreo y atención de la oferta a distancia ApendeINEA deberán presentar estudios de bachillerato en curso, truncos o concluidos y tener conocimientos en el estudio en línea o el uso de plataformas educativas.
- Ser mayor de edad.
- Llenar el Formato de Registro de aspirante a PVS, donde deberá establecer el lugar y el tipo de servicio educativo en el que desea apoyar.



ETAPA II

DOCUMENTACIÓN

II.1. El o la persona aspirante a PVS deberá presentar para su registro, de forma personal, la siguiente documentación en original y copia:

- Identificación oficial vigente con fotografía
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de estudios

Solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual deberá ser cotejada contra el original en ese momento.



II.2 Recepción de documentos

Los documentos de las personas aspirantes a PVS en el Programa de Educación para Adultos podrán recibirse en el periodo comprendido desde el **9 y hasta el 12 de mayo de 2026**, en los siguientes lugares y horarios.

Espacio físico donde se realizará la recepción de documentos

NOMBRE	DOMICILIO COMPLETO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
Coordinación de Zona 01 Comondú	Blvd. Cervantes del Rio e/Fco. I. Madero y V. Carranza Col. Centro, Cd. Constitución, B.C.S. CP. 23600	Ciudad Constitución
Coordinación de Zona 04 San José del Cabo	Blvd. Mauricio Castro y 5 de Mayo s/n Edificio Pedrín 1er. Piso Col. 8 de Octubre, San José del Cabo, B.C.S. CP. 23406	San José del Cabo
Coordinación de Zona 06 Cabo San Lucas	Calle Camino al Faro esq. Morelos Plaza los Girasoles, 2do. Piso local 8 Col. Ejidal, Cabo San Lucas, B.C.S. CP. 23450	Cabo San Lucas
Coordinación de Zona 07 Mulegé II	Ave. Pino Suarez #62 y Lopez Cotilla Col. Magisterial, CP 23935 Villa Alberto Andrés Alvarado Arámbaro	Villa Alberto Andrés Alvarado Arámbaro



I.3 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA II

A partir de la revisión de documentos, la publicación de los folios de aspirantes que continuarán a la Etapa III será entre **13 y el 14 de mayo de 2026**, en los mismos lugares donde la persona aspirante entregó su documentación y en la página:

<http://ieea.bcs.gob.mx>



ETAPA III

FORMACIÓN INICIAL

En la publicación de registros entre el **14 y 15 de mayo de 2026**, las personas seleccionadas (cuyo número de folio sea publicado), encontrarán la liga de descarga del material de estudio correspondiente a la Formación Inicial o podrán acudir por dicho material en forma impresa a la sede donde entregaron su documentación.

Las personas seleccionadas deberán presentar un examen dentro del periodo del **15 al 16 de mayo de 2026**, en el lugar y horario asignados en la misma publicación.

El 19 de mayo de 2026, se publicarán los folios de las personas aspirantes a PVS que aprobaron el examen y que fueron seleccionadas, quienes deberán acudir al mismo lugar donde han realizado su proceso, para su registro y vinculación.



Lugares donde se realizará la aplicación de exámenes

NOMBRE	DOMICILIO COMPLETO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
Coordinación de Zona 01 Comondú	Blvd. Cervantes del Rio e/Fco. I. Madero y V. Carranza Col. Centro, Cd. Constitución, B.C.S. CP. 23600	Ciudad Constitución
Coordinación de Zona 04 San José del Cabo	Blvd. Mauricio Castro y 5 de Mayo s/n Edificio Pedrín 1er. Piso Col. 8 de Octubre, San José del Cabo, B.C.S. CP. 23406	San José del Cabo
Coordinación de Zona 06 Cabo San Lucas	Calle Camino al Faro esq. Morelos Plaza los Girasoles, 2do. Piso local 8 Col. Ejidal, Cabo San Lucas, B.C.S. CP. 23450	Cabo San Lucas
Coordinación de Zona 07 Mulegé II	Ave. Pino Suarez #62 y Lopez Cotilla Col. Magisterial, CP 23935 Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo	Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo



ETAPA IV

INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS CON SUBSIDIO

IV. 1 Del **21 al 22 de mayo de 2026**, las PVS deberán presentarse a la misma sede donde realizaron su trámite para la firma de:

- Formato de registro de la PVS.
- Carta de participación voluntaria de la PVS.
- Copia del estado de cuenta bancario a nombre de la PVS que contenga la CLABE interbancaria.

Solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual deberá ser cotejada contra el original en ese momento.



ETAPA V

INICIO DE LAS ACTIVIDADES

Del **22 al 24 de mayo 2026** se publicará la lista de folios de las PVS. Para iniciar actividades de apoyo en el Programa Educación para Adultos que ofrece alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, en situación de rezago educativo.

<http://ieea.bcs.gob.mx>

Las personas voluntarias con subsidio, tendrán las siguientes **obligaciones**:

- Recibir y acreditar las formaciones o actualizaciones que le sean requeridas.
- Realizar las actividades asignadas en el apoyo a los servicios educativos en que fue vinculada como PVS, conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación 2026.
- Mantener una conducta apegada a los valores de respeto a los derechos humanos, no discriminación, tolerancia e igualdad de género.



- Guardar estricta confidencialidad respecto a los datos personales de las personas educandas.
- No hacer mal uso de la información y documentos oficiales a los que tienen acceso.
- Conservar los espacios y no dañar el mobiliario y equipo donde se ofrece el servicio educativo.
- Cuidar y hacer buen uso de los materiales educativos que se le proporcionan.



DISPOSICIONES GENERALES

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas aspirantes a beneficiarias del subsidio y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas al programa, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los presentes Lineamientos de operación.

En caso de existir alguna inconformidad, queja o denuncia derivada del proceso de admisión en esta convocatoria, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente programa, será en igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que, ser mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a los derechos humanos.

La participación en este programa genera la entrega de un apoyo económico (subsidio capítulo 4000) si cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria de



acuerdo con los Lineamientos de operación del “Programa Servicios de Educación para Adultos (INEA)” para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos y estarán disponibles en los lugares de registro.

Cualquier asunto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por los IEEA o UO del INEA.